



ORD. U.I.P.S. N°

1118

**ANT.:** Escrito presentado por Minera Invierno S.A. con fecha 23 de diciembre de 2013.

**MAT.:** Fija nueva fecha para diligencia que indica.

Santiago, 26 DIC 2013

**A :** Minera Invierno S.A.

**DE :** Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

En procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-021-2013, iniciado con la formulación de cargos a Minera Invierno S.A., Rol Único Tributario N° 96.919.150-4, titular del "Proyecto Mina Invierno", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 25, de 21 de febrero de 2011, de la Comisión de la Región de Magallanes y Antártica Chilena:

1. Mediante Ord. U.I.P.S. N° 1101, de 20 de diciembre de 2013, se citó a declarar, bajo el apercibimiento de requerir a la justicia ordinaria el procedimiento de apremio contemplado en los artículos 93 y 94 del Código Tributario, para el día lunes 30 de diciembre de 2013, a las 15:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia, ubicadas en calle Miraflores N° 178, piso 7, a las siguientes personas:

- i) Jorge Pedrals Guerrero, Gerente General de Minera Invierno S.A;
- ii) Francisco Javier Aguirre G. Jefe Control y Gestión Ambiental;
- iii) A quien detente el cargo de jefatura de planta o similar. Cuyo nombre y cargo específico deberá ser informado, dentro de 2 día hábiles.

2. Mediante escrito individualizado en el Ant., don Jorge Pedrals Guerrero, en representación de Minera Invierno S.A., solicitó reprogramar la fecha para declarar respecto de dos de las personas citadas, fundamentado en las dificultades de movimiento y traslado desde Punta Arenas a Santiago, producto de las fiestas de fin de año y de la importancia de la presencia de dichas personas en la obra en esta época del año. Asimismo, en dicho escrito se indicó nombre y cargo de la persona solicitada en el número iii) del numeral anterior, correspondiente a don Guillermo Hernández Rodríguez, Gerente Regional de Minera Invierno S.A.

3. A juicio de esta Fiscal Instructora, los fundamentos que sustentan la solicitud efectuada resultan plausibles.

4. En razón de lo anterior, se procede a fijar nueva fecha para efectuar la declaración para el día martes 14 de enero de 2014, a las 15:00 hrs. en dependencias de esta Superintendencia. Lo anterior respecto de todas las personas individualizadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Andrea Reyes Blanco**

**Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente**



PIM

**Carta Certificada:**

- Jorge Pedrals Guerrero, representante legal de Minera Invierno S.A. Avenida El Bosque Norte 500, piso 23, Las Condes

**C.C.:**

- Ana Stipicic Escauriaza, Valdepeñas N° 153, Las Condes.
- Ana Guerra Encina, presidenta del Frente de Defensa Ecológico Austral. Calle Jorge Montt 601 B, Punta Arenas.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.

Rol D-021-2013